

Bogotá D.C. Julio 22 de 2024

## CERTIFICACIÓN

**PARA:** PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**ASUNTO:** CONDICIONES MINIMAS TECNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, certificamos el cumplimiento de las Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital, para el Anexo Técnico N°. 3, definido en la Matriz de Cumplimiento ITA Versión 2024, solicitado por la Procuraduría General de la Nación – PGN.

Por lo anterior y de conformidad con la solicitud de diligenciamiento de la Matriz de vigilancia de cumplimiento normativo, Ley 1712 de 2014, de Transparencia y acceso a la Información pública - ITA, Versión 2024 (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública), realizada por la Oficina Asesora de Planeación mediante el comunicado interno, informamos que:

En el micrositio de “Transparencia y acceso a la información pública”, en el Numeral “11. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital WEB”, se actualiza e informa de la siguiente manera:

### ➤ ANEXO TÉCNICO 3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL.

#### Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital Web.

##### 1. Pregunta a.:

¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020?

##### Respuesta a.: SI CUMPLE

Se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la entidad, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Aprobado en Sesión III – 2024, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Sesión Ordinaria) del 02 de Junio de 2024. ([Plan-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion-2024-v1-2-Signed.pdf.aspx \(ica.gov.co\)](#)).

**2. Pregunta b.:**

¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

**Respuesta b.: SI CUMPLE**

Se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la entidad, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Aprobado en Sesión III – 2024, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Sesión Ordinaria) del 02 de Junio de 2024. ([Plan-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion-2024-v1-2-Signed.pdf.aspx](https://www.ica.gov.co/Plan-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion-2024-v1-2-Signed.pdf.aspx) ([ica.gov.co](https://www.ica.gov.co))).

**3. Pregunta c.:**

En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿Ésta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?

**Respuesta c.: SI HA COMUNICADO**

Durante el último año, los incidentes de seguridad en los cuales resulto afectación a los diferentes activos de información fueron notificados a los entes de control a través de los diferentes canales de comunicación como la cuenta de correo de **CSIRT de la POLICIA NACIONAL** [Ponal.csirt@policia.gov.co](mailto:Ponal.csirt@policia.gov.co), [caivirtual@policia.gov.co](mailto:caivirtual@policia.gov.co) y a través de la cuenta del correo de CSIRT de la Presidencia [csirt@presidencia.gov.co](mailto:csirt@presidencia.gov.co) (<https://www.ica.gov.co/transparencia> ).

Cualquier inquietud con gusto le será atendida.

Cordialmente.

**JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO**

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

C.C. Subgerencia Administrativa y Financiera  
Oficina Asesora de Planeación

Elaboro: Danny Peter Gutierrez Beltran